

Gobernación de Bolívar

Nº. 304

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago Factura de Venta No. 5808-00000028670541, del 09/09/2019, por valor de Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Trece Pesos Mcte. (\$4.668.413.00), por concepto de la prestación del servicios de Telecomunicaciones (Internet), a las Instalaciones de la Bodega 15, ubicada en el KMT1 vía mamonal centro logístico bloc, correspondiente al mes de Agosto de 2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 42 del 2 de Enero de 2019, Código: 01.3.2.10.2.09. Rubro: Telecomunicaciones, por valor de Dos Mil Millones Con 00/100. (\$2.000.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

➤ RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$4.668.413.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.09., Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 42 del 2 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

16 SET. 2019



MERYS CASTRO PÉREIRA
Directora Administrativa de Logística

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.